

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25866 TOLEDO

Don Alfonso José Moreno Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1. Que con fecha 30 de abril del 2014, se publicó edicto en ese BOE por el que se comunica que en el procedimiento 32/2012 NIG 45168 41 1 0001112 2012, se había declarado en concurso necesario ordinario al deudor Obras y Reformas Mareva 2000, S.L. con CIF B-45469970.

2. Que en dicho edicto se hizo constar una dirección electrónica señalada cuyo dominio ha desaparecido, y por el Administrador concursal D. Roberto González Martín se ha aportado nueva dirección siendo la correcta robertogonzalezmartin@hotmail.com.

3. Las comunicaciones de créditos y demás actos de comunicación se deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. Por auto de fecha 2 de julio se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del patrimonio del concursado, que son sustituidas por el Administrador concursal.

Toledo, 15 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140038229-1